

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RELACIÓN de aspirantes que han superado el concurso-oposición de consolidación de empleo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición de consolidación de empleo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, hace pública la relación de aspirantes que han superado el concurso-oposición, por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, habiéndose cumplido las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

| APELLIDOS Y NOMBRE | PRIMER EJERCICIO | SEGUNDO EJERCICIO | NOTA OPOSICIÓN | FASE DE CONCURSO | NOTA CONCURSO OPOSICIÓN |
|--------------------------------|------------------|-------------------|----------------|------------------|-------------------------|
| DOMÍNGUEZ GARCÍA, INMACULADA | 37 | 50 | 87 | 45 | 132 |
| MORALES CARMONA, JUAN MANUEL | 44 | 40 | 84 | 40 | 124 |
| SÁNCHEZ LÓPEZ, CRISTINA | 29 | 50 | 79 | 45 | 124 |
| MÁRQUEZ PASCUAL, LUIS FERNANDO | 36 | 35 | 71 | 40 | 111 |
| CORREA CUEVAS, MANUEL | 29 | 40 | 69 | 40 | 109 |
| HERMOSELL DÍAZ, JOSÉ | 34 | 30 | 64 | 40 | 104 |
| RODRÍGUEZ PÉREZ, ANA ISABEL | 42 | 45 | 87 | 5 | 92 |

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente relación, los citados aspirantes deberán, en su caso, presentar en el Registro General de la Cámara los documentos señalados en la base 8 de la convocatoria.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la considerada publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá interponerse, contra el presente acto, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2011.- La Secretaria del Tribunal Calificador, Elia Montero de Espinosa Gómez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación complementaria a la relación definitiva del personal aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, convocadas por Orden de 30 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 132, de 9 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaria General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de febrero de 2011, a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 30 de junio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capa-